

---

ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALBERGUE REFUGIO DE GUETÁDAR, ADSCRITO AL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD, PARA EL PERIODO 2021-2025

---

## INGRESOS

---

Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta las siguientes circunstancias:

En 2020, debido a la pandemia, la ocupación del albergue ha descendido notablemente respecto a la de 2019. En 2019 se alojaron en el albergue 30 grupos y en 2020, únicamente han sido 5.

En 2021, se espera un primer semestre similar al del 2020 y un segundo en el que progresivamente se vuelva a la normalidad, con un aumento de la ocupación del albergue. Se ha estimado que en 2021 se alojarán 10 grupos en el albergue.

Para el resto de los años de vigencia de la adjudicación, 2022 a 2025, se ha estimado que aumentará la ocupación del albergue en un 10% respecto a la del 2019, es decir, 33 grupos por año.

Los precios aprobados para 2021 por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de la Juventud de 20 de noviembre de 2020 son los siguientes:

Alojamiento de lunes a jueves: 182,00 euros por día (IVA incluido).

Viernes, sábado o domingo: 310,00 euros por día (IVA incluido).

Fin de semana (de viernes a domingo): 522,00 euros (IVA incluido).

Los 30 grupos que se alojaron en el albergue en 2019 generaron 22.082,08 euros de ingresos. Teniendo en cuenta los precios aprobados para 2021, los días en los que el albergue estuvo ocupado en 2019 y el aumento de la ocupación esperada para los próximos años, el valor del contrato asciende a 104.521,85 euros (IVA excluido).

| Año             | Grupos | Ingresos   |
|-----------------|--------|------------|
| 2021            | 10     | 7.360,69   |
| 2022            | 33     | 24.290,29  |
| 2023            | 33     | 24.290,29  |
| 2024            | 33     | 24.290,29  |
| 2025            | 33     | 24.290,29  |
| TOTAL 2021-2025 |        | 104.521,85 |

## GASTOS

En el Anexo III Prescripciones Técnicas del pliego de condiciones se recoge que los gastos corrientes de funcionamiento del albergue que serán a cargo del adjudicatario.

En cuanto a los gastos, se han considerado los que actualmente genera la gestión del albergue al actual adjudicatario y que él mismo nos ha facilitado. Los costes variables (gas, leña, etc.) que se incluyen en la siguiente tabla se corresponden a los generados por una ocupación del albergue similar a la de 2019.

| GASTOS                             | Concepto        | Anual            |
|------------------------------------|-----------------|------------------|
| Suministros                        | Gas             | 1.000,00         |
|                                    | Generador casa  | 2.400,00         |
|                                    | Generador presa | 1.000,00         |
|                                    | Leña            | 3.000,00         |
| Productos limpieza                 |                 | 1.500,00         |
| Limpieza depósito agua (1)         |                 | 500,00           |
| Limpieza pozos sépticos con camión |                 | 1.500,00         |
| Reposición de material             |                 | 100,00           |
| Otras limpiezas y reparaciones     |                 | 200,00           |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                |                 | <b>11.200,00</b> |

(1) La limpieza del depósito de agua es bianual, se efectuará en 2022 y 2024.

La diferencia entre los ingresos y los gastos totales estimados es de 9.408,47 euros:

| Año          | Grupos | Ingresos         | Gastos           | Gastos personal  |
|--------------|--------|------------------|------------------|------------------|
| 2021         | 10     | 7360,70          | 3.233,33         | 3385,92          |
| 2022         | 33     | 24290,29         | 11.200,00        | 11173,53         |
| 2023         | 33     | 24290,29         | 10.700,00        | 11173,53         |
| 2024         | 33     | 24290,29         | 11.200,00        | 11173,53         |
| 2025         | 33     | 24290,29         | 10.700,00        | 11173,53         |
| <b>TOTAL</b> |        | <b>104521,85</b> | <b>47.033,33</b> | <b>48.080,05</b> |

## BENEFICIO INDUSTRIAL

El beneficio industrial resultante (ingresos-gastos) es de 9.408,47 euros (9% del valor estimado del contrato).

## **CANON**

---

De acuerdo con este estudio, no se ha fijado un canon en este pliego.

Se ha previsto que los licitadores puedan proponer en sus ofertas el pago de un canon por la explotación del servicio de gestión integral del Refugio en la cuantía que estimen conveniente y con los requisitos establecidos en el pliego. Se puntuará, de acuerdo con lo establecido en los criterios de adjudicación a valorar mediante fórmulas, a los licitadores que oferten el pago de un canon.